



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCION JEFATURAL N° 126 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 03 de octubre de 2014.

### VISTOS:

El Oficio N° 363-2014-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM de fecha 01.10.2014 emitido por la Jefatura de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos; y el Proveído S/N° de fecha 02.10.2014 de Jefatura Zonal; y.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF del 09 de Enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos correspondiente al ejercicio presupuestal 2014;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones, el numeral 6.1 del rubro VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE-PRE, señalan que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del ejercicio presupuestal correspondiente, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional;

Que, la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN de fecha 20.06.2014 en el numeral 2.16 de su artículo segundo, delega a favor de los Jefes Zonales, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, debiendo dar cuenta de ello a la Secretaría General. Asimismo, el primer párrafo del numeral 6.2 de la Directiva precitada establece que toda modificación del PAC, sea por INCLUSIÓN y/o Exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir;

Que, con Oficio N° 067-2014-SUNARP/ZR.IV-GPD de fecha 30.09.2014, el Gestor de Presupuesto y Desarrollo informa que conforme al presupuesto institucional de gasto 2014, se dispone de recursos presupuestales suficientes para atender la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP mediante compra corporativa facultativa, para el año 2014 por la suma de S/.2,975.05 Nuevos Soles, y para el año 2015 por la suma de S/. 14,875.24 Nuevos Soles; con cargo a la certificación presupuestal correspondiente en el Presupuesto Institucional de Gasto 2014 de la Unidad Ejecutora 0980, y para el año 2015 está previsto en la formulación del Presupuesto para el año 2015;

Que, conforme es de verse del Oficio del Vistos, la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, solicita la **modificación por inclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2014, de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos, del siguiente proceso de selección a través de una compra corporativa facultativa a cargo de la Sede Central de la Sunarp:





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Descripción	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Prevista de la Convocatoria
<b>Contratación del Servicio de Mantenimiento de Centrales Telefónicas IP</b>	<b>Servicios</b>	<b>Adjudicación de Menor Cuantía</b>	<b>S/.17,850.29 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 29/100 NUEVOS SOLES).</b>	<b>Octubre</b>

Que, mediante documento Informe N° 048-2014-SUNARP/ZR.IV-AL-GSC del 02.10.2014, la Asesora Legal es de opinión que la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2014 de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos, efectuado por la Jefe de la Unidad de Administración, debe ser aprobada por la Jefatura Zonal, disponiendo la INCLUSIÓN del precitado proceso de Adjudicación de Menor Cuantía precitado, en el PAC 2014 e informando a la Secretaría General de la Sunarp de la aprobación de la modificación del referido Plan Anual;

Que, en tal sentido, resulta necesario proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos correspondiente al ejercicio fiscal 2014, para INCLUIR un (01) proceso de selección por el monto total de S/.17,850.29 Nuevos Soles (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 29/100 NUEVOS SOLES).

De conformidad con las facultades conferidas con Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 152-2014-SUNARP/SN del 20.06.2014; y, en uso de las atribuciones referidas en el Inciso 1) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, así como, estando a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 212-2014-SUNARP/GG de fecha 01.09.2014.

Con el visado de la Jefe de la Unidad de Administración, y de la Asesora Legal,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos para el Año 2014, POR INCLUSIÓN del proceso de selección a través de una compra corporativa facultativa a cargo de la Sede Central de la Sunarp, por un valor referencial de S/. 17,850.29 Nuevos Soles, que a continuación se detalla:

Descripción	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Prevista de la Convocatoria
<b>Contratación del Servicio de Mantenimiento de Centrales Telefónicas IP</b>	<b>Servicios</b>	<b>Adjudicación de Menor Cuantía</b>	<b>S/.17,850.29 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 29/100 NUEVOS SOLES).</b>	<b>Octubre</b>



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, se publique la Presente Resolución, así como, la Inclusión en el respectivo Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE del Organismo Supervisor del Estado (OSCE); y, que la Unidad de Administración ejecute las acciones necesarias para la difusión de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



  
Abog. Antonio Garbarró Salinas  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



GSC/AL